

Información Registral expedida por:

[REDACTED]

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BOLTAÑA

Avenida de Ordesa n. 61
22340 - BOLTAÑA (HUESCA)
Teléfono: 974502021
Fax: 974502336
Correo electrónico: boltana@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BOLTAÑA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria

DATOS DE LA FINCA

IDUFIR:22003000821431
FINCA DE BENASQUE N°: 6093

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- FINCA RESULTANTE N° 12 PARCELA R.4.1 - B, sita en la Manzana R.4.1. del AREA FLUVIAL NUMERO 8 DEL AYUNTAMIENTO DE BENASQUE. Sensiblemente rectangular irregular, de una superficie de cinco mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados =5.157 m²=. Linda Norte, Sur y Este: Vial Público; y Oeste: finca A de la Manzana R.4.1 y Vial Público. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: Tiene una edificabilidad de ocho mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados =8.168 m²= y una densidad de 86 viviendas; en edificación de B+1 y B+2. COEFICIENTE o CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Cuota 18,73%. REFERENCIA CATASTRAL: 6699401BH9169N0001WA.

ESTADO DE COORDINACION CON EL CATASTRO: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

	NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA					

PROMOCIONES INMOBILIARIAS BENASQUE SL		B50318229	817	86	37 11

100,000000% del pleno dominio . TÍTULO: COMPROVENTA CON SUBROGACION DE HIPOTECA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JUAN CARLOS GALLARDO ARAGÓN, en ZARAGOZA, el día 17/07/17 con el número de protocolo 1413.

La superficie solar actual de la finca procede de Operación Jurídica Complementaria que ha motivado la inscripción 7^a de la misma.-

CARGAS



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998



MUY IMPORTANTE:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos

reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BOLTAÑA a día veintiséis de febrero del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).